

REF. EJECUTIVO 2019-00163

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: DIEGO HUMBERTO MOLINA GARZÓN

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 02 de marzo de 2021. Pasa al Despacho del señor Juez, el asunto de la radicación informándole que se encuentra para resolver memorial - poder confiriendo a la Doctora YENNY KATERINE CAMARGO BECERRA. Decídase lo que en Derecho corresponda.

**LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA**



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Villapinzón, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y el memorial- poder allegado de conformidad con lo preceptuado en el artículo 74 del Código General del Proceso, este Despacho resuelve RECONOCER Personería Jurídica para actuar, a la Doctora YENNY KATERINE CAMARGO BECERRA identificada con C.C. No. 53.013.076 de Bogotá y T.P. No. 172.211 del C.S.J. como apoderada de la parte ejecutante en el presente proceso, conforme a los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA-EL AUTO ANTERIOR SE
NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 009
DEL DÍA DE HOY **23 DE MARZO DE 2021**

**LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA**